

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20220018165, de fecha 11 de marzo de 2022, presentado por el alumno **Johnny Richard Quispe Obregón** con código de matrícula N° 20207089, quien solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que, don Johnny Richard Quispe Obregón con código de matrícula N° 20207089, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 000175-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 24 de marzo de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, a don Johnny Richard Quispe Obregón con código de matrícula N° 20207089;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de maestría en el semestre académico 2022-I, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactualización de matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio Nº 000090-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000049-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don Johnny Richard Quispe Obregón con código de matrícula N° 20207089, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante Oficio Nº 000049-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 30 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

- 1. Aprobar, la Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I, a don Johnny Richard Quispe Obregón con código de matrícula N° 20207089, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.
- **2.** Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

